

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

AÑO ESCOLAR 2024 DE LA I.E.P. JAN KOMENSKY

Conste por el presente documento que suscribe por duplicado, el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN MODO PRESENCIAL**, celebrado por una parte por la Promotora Educativa Jan Komensky EIRL, con RUC N°: 20481261890, debidamente autorizada con las R.D.R. N° 3189-2005-DRELL Y R.D.R N° 212-DRELL, Y R.D.0722- UGEL-04-TSE que en adelante se le llamara **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, debidamente representada por su gerente general, señor **VALENTÍN FERNÁNDEZ NEIRA** señalando como domicilio legal Calle Andrés Belaunde 681, Urb. Santo Dominguito y de la otra parte en adelante El **REPRESENTANTE LEGAL** del(a) menor:

el señor(a) _____

identificado con DNI _____, quien declara ser (padre, madre, apoderado) _____

con dirección en _____, distrito de _____,

provincia de _____, departamento de _____, con correo electrónico _____,

con Número de Celular _____, teléfono fijo _____, y teléfono del centro de trabajo _____ conforme la declaración jurada (en caso de actuar en representación del padre de familia) que forman parte del presente contrato; el cual se registrarán por las normas establecidas por el Ministerio de Educación y el reglamento interno de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA y las presentes cláusulas del contrato:

PRIMERO: DE LOS SUJETOS DEL CONTRATO:

- 1.1. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA brinda servicios educativos en los niveles de inicial, primaria y secundaria de la Educación Básica Regular en mérito a las resoluciones de autorización y registro con las que cuenta; buscando la educación integral de sus estudiantes, caracterizada por una educación humanística y científica fundamentada en la Pedagogía Activa. Que busca formar a sus alumnos para la vida.
- 1.2. EL REPRESENTANTE LEGAL en aras de una buena formación académica, científica, humanista, cristiana y social para su menor hijo(a) ha decidido libre y voluntariamente matricularlo(a) en la Institución Educativa con pleno conocimiento de la formación y la calidad del servicio educativo que ésta imparte, de sus fines y objetivos establecidos en el Reglamento Interno de la Institución, en su proyecto curricular expresando su compromiso de respetar el presente contrato y reglamento de la institución, que será firmado de modo presencial en el momento de registro de la matrícula y hecho llegar de modo vía grupo de padres por medio del tutor y por parte de Tesorería a los padres de familia nuevos.

SEGUNDO: INFORMACIÓN RECIBIDA PREVIAMENTE

EL REPRESENTANTE LEGAL declara expresamente que mediante documento escrito, comunicado N° 20 de la cuarta semana de noviembre del 2023 cuyo anexo 03 devolvió firmado, se le comunicó la siguiente información sobre el servicio educativo del año lectivo 2024, información institucional, financiera y pedagógica, cuyo resumen es el siguiente:

- a) El Reglamento interno actualizado
- b) El número de vacantes disponibles por grado,
- c) El número máximo de estudiantes por aula, 30 para inicial, 35 para primaria y 35 para secundaria.
- d) Las fechas del período de inicio y final de matrículas, el monto del derecho de ingreso, monto de la matrícula el número y monto de pensiones mensuales, así como que dichos conceptos para el 2024 .
- e) Sobre el monto por derecho de ingreso, de matrícula y de pensiones educativas mensuales correspondiente a los 5 últimos años
- f) La propuesta pedagógica y los sistemas de evaluación y control de asistencia de los estudiantes
- g) La retención de **certificados de estudios correspondientes a periodos no pagados**
- h) Los requisitos para el ingreso de nuevos estudiantes, el proceso y plazos para dicho ingreso y las vacantes disponibles
- i) La calendarización del año escolar y el horario de clases
- j) Los textos escolares han sido seleccionados con la participación de los padres de familia y el personal docente de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA conforme el proceso establecido por ley.
- k) Sobre los criterios de prioridad para el caso de la existencia de un mayor número de postulantes e insuficiente número de vacantes, teniendo en cuenta: (i) las necesidades educativas especiales del postulante y (ii) de tener hermanos ya estudiando en la institución educativa, cercanía al local institucional.

TERCERO: DEL OBJETO MATERIA DEL CONTRATO:

Por el presente EL REPRESENTANTE LEGAL, contrata los servicios que oferta LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, en consecuencia, procede a matricular como alumno(s) de la I.E. a:

- a)Grado/Sección..... Nivel
- b)Grado/Sección..... Nivel
- c)Grado/Sección..... Nivel

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA se compromete a brindar una educación de calidad al alumno (a), conforme su Proyecto Educativo informado y dar una adecuada atención al padre de familia. El servicio educativo se inicia el 01 de marzo y culmina el 22 de diciembre del 2024, siendo en total 40 semanas de labor académica, conforme se detalla en el anexo del plan de estudios del presente documento.

CUARTO: DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO, FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO:

4.1 Costo del Servicio Educativo y Oportunidad de pago:

Como contraprestación económica por los servicios materia del presente contrato y bajo la denominación de MATRÍCULA Y DIEZ MENSUALIDADES POR PENSIÓN DE ESTUDIOS, EL REPRESENTANTE LEGAL abonará por cada uno de sus hijos(as) a LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA los siguientes conceptos:

CRONOGRAMA DE PAGOS PENSIONES 2024					
MES	MONTO POR NIVEL EN S/.			FECHA VENCIMIENTO	OBSERVACION
	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA		
CUOTA ING.	EXO.	700	700	ANTES MATRICULA	
MATRICULA	350	400	400	FINALIZADO	
MARZO	350	400	400	31 MARZO	10 pensiones mensuales
ABRIL	350	400	400	30 ABRIL	
MAYO	350	400	400	31 MAYO	
JUNIO	350	400	400	30 JUNIO	
JULIO	350	400	400	31 JULIO	
AGOSTO	350	400	400	31 AGOSTO	
SETIEMBRE	350	400	400	30 SETIEMBRE	
OCTUBRE	350	400	400	31 OCTUBRE	
NOVIEMBRE	350	400	400	30 NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	350	400	400	31 DICIEMBRE	

Todo pago realizado fuera de plazo dará lugar al interés moratorio de acuerdo a lo estipulado por los dispositivos legales vigentes, el mismo que es publicado por el Banco Central de Reserva para las operaciones ajenas al sistema financiero

4.2 Del Pago

4.2.1. Las cuotas de ingreso y el derecho de matrícula se cancelan en Tesorería de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, o con depósito a la cuenta bancaria BCP N° 570-8965983-0-57 o a la CCI (cuenta corriente interbancaria) N° 002-570-008965983057-07 a nombre de Promotora Educativa Jan Komensky EIRL y las cuotas o pensiones mensuales se cancelan mediante el servicio bancario de recaudación del Banco de Crédito del Perú, con el código asignado al alumno para el presente período.

4.2.2. Para la cancelación de las diez cuotas de las pensiones mensuales de la prestación de servicio será conforme al cronograma señalado en los numerales precedentes.

4.3 Procedimiento Previo en caso de Incumplimiento de pago

Previamente a la acción judicial por obligación de dar suma de dinero (pensiones educativas impagas), LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA deberá:

1. Citar al Padre de Familia a reunión para tratar el incumplimiento en el pago del costo del servicio educativo del periodo impago;
2. EL REPRESENTANTE LEGAL deberá suscribir un documento de convenio o compromiso y cronograma de pagos.
3. EL REPRESENTANTE LEGAL acepta recibir comunicados, mensajes a su número personal como recordatorio de los meses impagos; de no lograr ningún entendimiento para el pago de lo adeudado, o no se cumpla con el cronograma de pago establecido en el convenio o acuerdo de pago, se dará el tratamiento correspondiente de acuerdo a ley.

4.4 De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, tiene la facultad de no entregar los certificados de estudios de los periodos no pagados, además, se reserva el derecho de suspender definitivamente la prestación del servicio educativo para el año escolar lectivo siguiente. (2025)

4.5 EL REPRESENTANTE LEGAL acepta asumir las responsabilidades correspondientes por el incumplimiento de sus obligaciones pecuniarias con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

4.6 En caso que el REPRESENTANTE LEGAL decida retirar a su representado antes del inicio de las actividades académicas y que en caso haya pagado por concepto de cuota de ingreso o matrícula, **se hace acreedor a una penalidad por resolución del presente contrato equivalente al 50% del valor de la matrícula.**

4.7 Variación de la pensión educativa durante el año escolar:

EL REPRESENTANTE LEGAL declara expresamente que mediante carta informativa N° 20 del mes de noviembre 2023, se le comunicó por escrito los conceptos de derecho de ingreso, matrícula y pensión mensual, los cuales sólo podrán sufrir variación dentro del año por causas externas a la institución debidamente fundamentadas y dadas a conocer al REPRESENTANTE LEGAL. Asimismo podrán ser incrementadas en los siguientes años escolares a criterio de la promotora en base a la exigencia de su presupuesto, lo cual será informado al padre de familia en el plazo establecido por la normatividad vigente

Excepcionalmente, las pensiones educativas correspondientes al presente año escolar 2024 sólo podrán variar, siempre y cuando exista variación normativa respecto del aumento de la Remuneración Mínima Vital y de un proceso inflacionario con la consiguiente devaluación de la moneda nacional. Por tanto, el incremento en las pensiones educativas, solo será para ajustarse a las nuevas necesidades presupuestarias de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA producidas por disposiciones legales nacionales y por la situación económica crítica que pudiera afectar la economía de la Institución Educativa.

4.8 Costo de Constancias y Certificados de estudios

El representante legal, declara haber sido informado sobre las tarifas de los trámites documentarios, y constancia de estudios, las mismas que se encuentran comprendidas en el Reglamento Interno de la Institución Educativa y publicadas en la oficina de Tesorería de la Institución.

QUINTO: DE LAS CONDICIONES PEDAGÓGICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO:

- 5.1. EL REPRESENTANTE LEGAL declara conocer el reglamento interno de la institución educativa, en el cual se informa expresamente y en detalle los pilares y objetivos educativos de nuestra institución, la propuesta pedagógica y los sistemas de evaluación y control de asistencia de los estudiantes, así como los instrumentos técnicos:
- Proyecto Educativo Institucional (PEI)
 - Proyecto Curricular Institucional (PCI)
 - Cuadro de horas
 - Calendarización 2024
- 5.2. Se deja constancia que anexo a este Contrato se encuentra como adjuntos Plan de Estudios y calendarización del año escolar
- 5.3. El uniforme escolar será utilizado conforme el ordenamiento jurídico del Ministerio de Educación, el Reglamento Interno, las directivas que por estación climática o emergencia sanitaria se determine, informando oportunamente al padre de familia.
- 5.4. Se deja constancia que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA no recomienda ni direcciona la adquisición del uniforme de proveedor alguno, respetando el derecho de libre elección del padre de familia
- 5.5. De igual manera, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no recomienda ni direcciona la adquisición de los útiles escolares de proveedor alguno, ni tampoco de una marca determinada, respetando el derecho de libre elección del padre de familia.

- El número máximo de alumnos por aula será de acuerdo a las Resoluciones 1176-2016 y 2490-2017 resultado de la Inspección Técnica de Defensa Civil., DEL Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU Reglamento de la Instituciones Privadas de Educación Básica.

SEXTO: DE LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO Y COMPORTAMIENTO DEL ALUMNO:

6.1. De la Evaluación del Rendimiento Académico:

La evaluación del rendimiento escolar se hará de acuerdo con la normativa legal, (RVM N° 094-2020 MINEDU) conjugando los criterios con los del centro educativo fijados en el consejo de profesores para cada año escolar.

En Inicial la evaluación es literal, cualitativa y predomina la calificación más destacada. Desde el Primer grado de primaria hasta quinto grado de secundaria el modo de calificación será literal de acuerdo a la escala establecida por el MINEDU, en Donde C= en Inicio, B= en Proceso A= logro obtenido y AD= logro destacado, precisando que el calificativo C indica desaprobación del área y/o grado si fuera el caso, exista al respecto normatividad específica del MINEDU y B= significa que pasa al periodo de recuperación, de acuerdo a las condiciones establecidas para cada nivel.

La nota Bimestral en Primaria y secundaria se obtendrá del promedio de los criterios de evaluación, para cada grado y nivel, todos del mismo peso, de acuerdo al cuadro que se anexa Evaluaciones y Certificaciones, detallándose en el Reglamento Interno donde se señala el sistema de evaluación.

6.2. De la certificación

La Directora expedirá la certificación académica del alumno a solicitud del padre de familia o apoderado, obtenido del sistema de información y apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) mediante los formularios oficiales establecidos por el MINEDU.

La solicitud se hará por escrito, usando el FUT, adjuntando la tasa administrativa por derecho de trámite, cuyo monto se encuentra publicado en la Oficina de Secretaría y el trámite dura 3 días.

6.3. Del comportamiento del alumno: Los alumnos están obligados a mantener un comportamiento idóneo a su condición de escolar, dentro del respeto a las disposiciones de las autoridades y las normas establecidas en el Reglamento Interno de la Institución. La evaluación del comportamiento del estudiante se caracteriza por:

- a) LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **no** somete a sus alumnos(as) a procedimientos destinados a la aplicación de correcciones que vayan en contra de su integridad física y dañen su autoestima. Permanentemente se encuentra realizando actividades de prevención que garanticen una sana convivencia en la comunidad educativa, en las aulas virtuales.
- b) En caso que los alumnos(as) atenten o incurran en actos contra la integridad, moral, emocional y/o psicológica del personal, compañeros de estudios; incumplan las disposiciones de sus autoridades o del Reglamento Interno, se adoptarán estrategias como medidas correctivas señaladas en el Reglamento Interno así como las que determina la ley de la materia.
- c) De conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Reglamento de la Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, aprobado por Decreto Supremo N° 010- 2012-ED, toda acción que tiene por objeto orientar la formación y el cambio de comportamientos inadecuados en los estudiantes, se hará de acuerdo a su edad y nivel de desarrollo, respetando su dignidad y sin vulnerar sus derechos. Se aplican a través de estrategias que motiven a las personas involucradas a responsabilizarse de las consecuencias de sus acciones, comprender las causas de su comportamiento, cambiarlo, reparar el daño causado y a restablecer las relaciones afectadas. Estas estrategias implican diálogo, mediación, negociación, consejería, reparación, autorregulación, entre otras
- d) Para la aplicación de la medida correctiva, se garantizará el debido procedimiento. En caso de incidencias sobre acoso o violencia entre compañeros, se deberá respetar el procedimiento de Registro de Incidencias, conforme a nuestro reglamento interno, publicado en diversos canales de información de nuestra INSTITUCIÓN EDUCATIVA, en el Libro de Incidencias que se encuentra a disposición en la Dirección e informadas en el portal SISEVE si fuera necesario el caso.
- e) De igual manera, para la aplicación de las medidas correctivas establecidas en el Reglamento Interno se tomará en cuenta los informes remitidos por el personal de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA que tenga conocimiento de la conducta del alumno, los registros de incidencias sobre actos de violencia y acoso entre alumnos, el informe del tutor, del área de Psicóloga, del Comité de Tutoría, Convivencia Escolar y Disciplina, así como de los profesionales especializados que correspondan.
- f) En ese mismo sentido, para la aplicación de las medidas correctivas establecidas en el Reglamento Interno, el REPRESENTANTE LEGAL (PADRE DE FAMILIA Y/O APODERADO) será citado en forma oportuna, para informarle la conducta de su hijo y de la medida correctiva dispuesta. La determinación de la medida correctiva debe ser

coadyuvada por el padre de familia, para tal efecto suscribirá el acta de compromiso correspondiente.

- g) **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA podrá decidir la suspensión definitiva del servicio educativo observando las reglas del Reglamento Interno.**

SÉPTIMO: OTRAS OBLIGACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

- 7.1. EL REPRESENTANTE LEGAL se compromete a asistir a las reuniones, actividades y Escuela de Familia, que convoque LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA en **forma obligatoria**, y proporcionar toda la información y documentación requerida para la matrícula del alumno(a), a comunicar en su oportunidad cualquier variación en especial lo referente al domicilio, teléfonos y correos.
- 7.2. Participar en el proceso educativo y formativo de su hijo cumpliendo responsablemente las indicaciones y orientaciones que disponga LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, destinadas a superar las deficiencias académicas o de comportamiento que pueda observar el estudiante, en caso contrario, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA **se encuentra facultada a informar de ello a las autoridades competentes**
- 7.3. Actuar con lealtad con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA y sus miembros, evitando emitir comentarios u opiniones que dañen su prestigio.
- 7.4. Justificar personalmente y/o por escrito las inasistencias y/o tardanzas de su hijo(a) según el caso lo requiera, dentro de las 24 horas en el Departamento de Tutoría y Orientación Escolar. Si en el período de Evaluaciones, por enfermedad faltara el alumno(a), al momento de justificar la inasistencia presentará la documentación necesaria para la justificación correspondiente
- 7.5. Garantizar la participación y presencia de su niño(a) en todas las actividades organizadas por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:
- 7.6. EL REPRESENTANTE LEGAL se compromete a que su hijo(a) se presente a sus clases con el cabello limpio, bien peinado y debidamente recortado (corte escolar para varones).
- 7.7. EL REPRESENTANTE LEGAL se compromete a evitar que su hijo(a) use, durante las clases presenciales o virtuales, **celulares, cámaras fotográficas**, y otros objetos distractores dentro del desarrollo de los temas.
- 7.8. EL REPRESENTANTE LEGAL se compromete que para la matrícula de su hijo(a) para el año 2025 su hijo(a) debe tener buena conducta en el 2024; y no adeudar ningún concepto de pensión de enseñanza correspondiente al año 2024.
- 7.9. EL REPRESENTANTE LEGAL se compromete aceptar y **apoyar las variaciones de sección de su representado al ingresar al primer grado de primaria y en los demás grados cuando las necesidades educativas y disciplinarias lo ameriten** de acuerdo a lo que LA INSTITUCIÓN, considere necesario para un mejor rendimiento académico de los alumnos.
- 7.10. EL REPRESENTANTE LEGAL se compromete a que su hijo asista puntualmente de acuerdo al horario presencial o virtual establecido por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, **adjunto al presente contrato**
- 7.11. Informar de actos de acoso o violencia escolar que tome conocimiento con respecto a nuestros estudiantes, mediante el registro de **INCIDENCIAS**
- 7.12. A Presentar, según el caso, la Constancia de Tamizaje de Anemia y el Control de Crecimiento

y Desarrollo -CRED del alumno dentro del plazo de 3 meses de suscrito el presente contrato.

- 7.13. EL REPRESENTANTE LEGAL DECLARA que su menor hijo(a)(NO/SI) necesita una atención educativa especial por presentar algún tipo de discapacidad. De ser el caso el certificado y tarjeta de CONADIS (Consejo Nacional **para** la Integración **de** la Persona con Discapacidad) forma parte del presente contrato; o de comorbilidad para sustentar la Educación Remota.
- 7.14. EL REPRESENTANTE LEGAL DECLARA que su menor hijo(a)..... (NO/SI) ADOLECE de alguna alergia a medicamento o alimento o si tiene algún problema de salud física que se deba tener en cuenta para su formación educativa y/o en caso de emergencia. De ser el caso la declaración jurada del Representante Legal sobre la referido padecimiento, forma parte integrante del presente contrato.

OCTAVO: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

- 8.1. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA se compromete a mantener al PADRE, MADRE O APODERADO, informado del avance y logros obtenidos por el alumno (a), al igual que de las dificultades que pudieran presentarse en el proceso educativo, para ello cada docente tendrá **una hora de atención al Padre de Familia**; además en La plataforma (intranet) en la página web de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA encontrará: asistencias, tardanzas, méritos, deméritos, comunicados, citaciones, informe parcial de notas, invitaciones, los cuales se darán por recibidos así como también por medio de las redes sociales y plataformas virtuales, zoom, whatsapp, classroom que usaremos.
- 8.2. Utilizar los datos personales conforme lo establece la ley para los fines autorizados mediante el presente documento.
- 8.3. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA se compromete a estimular a los alumnos de acuerdo a lo establecido en el Nivel Secundario, para los que han obtenido los mas altos promedios generales al finalizar su educación secundaria, y felicitar públicamente a los 5 primeros lugares en la ceremonia de clausura del año escolar, este reconocimiento se hará extensivo al primer y segundo lugar de de educación primaria, por obtener lo mas altos promedio durante lo seis años de primaria.

NOVENO: Autorización para el uso y tratamiento de datos personales

De conformidad con la Ley N° 29733 (en adelante, la Ley) y el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS (en adelante, el Reglamento), EL REPRESENTANTE LEGAL autoriza, mediante aceptación expresa el tratamiento de los datos personales del alumno que proporcione a LA INSTITUCION EDUCATIVA, por cualquier medio físico o electrónico, de acuerdo a las finalidades descritas a continuación: i) me envíe, a través de cualquier medio de comunicación física o electrónica (teléfono, correo electrónico, medios telemáticos, aplicativos de mensajes instantáneos, SMS, redes sociales páginas web o medios similares) publicidad, información sobre los diferentes actividades de la I.E; ii) realice actividades de mercadeo (informes comerciales, estadísticas, encuestas y estudios de mercado); iii) verifique que la información que le proporcione sea correcta, verdadera y se encuentre actualizada. La I.E. podrá

dar

tratamiento a mis datos personales de manera directa o través de proveedores de servicio que serán considerados como encargados de tratamiento de mis datos personales.

En ese sentido EL REPRESENTANTE LEGAL, autoriza a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA a publicar la imagen del alumno en registros fotográficos difundidos en redes sociales y publicidad inherente a la naturaleza propia del servicio educativo.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, será responsable del uso, tratamiento y seguridad de los datos personales que le proporcione o que recopile, los que estarán almacenados en un banco de datos de su titularidad y gestionados con todas las medidas de seguridad y confidencialidad, conservando los datos personales mientras sean necesarios para cumplir con las finalidades por las cuales se recopilaron o hasta que sean modificados, dependiendo de la naturaleza de los mismos; con la finalidad de utilizarlos en gestiones académicas, institucionales y administrativas, así como procesar y manejar información para cubrir las necesidades de sus interesados.

DÉCIMO: SERVICIO DE APOYO AL ESTUDIANTE:

Se le brinda los siguientes servicios:

- Tutoría
- Orientación Educativa
- En forma permanente los estudiantes recibirán apoyo y/o soporte emocional por parte del tutor y de la psicóloga, atendiendo a sus necesidades y/o dificultades buscando su bienestar emocional y protegiéndolo de toda situación que afecte su integridad física y psicológica (estrategia antibullying). En estos dos últimos servicios, la atención se realiza conforme los horarios y citas previamente establecidas con presencia del padre o madre del alumno(a) oportunamente.
- Horas gratuitas de Nivelación y Avance, de acuerdo a horario establecido y comunicado oportunamente y la necesidad del servicio.
- Una hora de atención presenciasl al padre de familia de cada docente para tratar asuntos relacionados a la educación de su hijo.
- Atención permanente de los estamento de apoyo a la gestión educativa: Secretaría, tesorería, coordinaciones, Dirección en sus dos locales.

UNDÉCIMO: COPIA DE INFORMACIÓN DIGITAL O FÍSICA:

EL PADRE DE FAMILIA, tiene derecho a solicitar y obtener adicionalmente, copia digital o física de la información enunciada en el numeral II del presente contrato.

DUODÉCIMO: VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del presente contrato corresponde al AÑO ACADÉMICO 2024 comprendido entre la fecha de su suscripción hasta al 22 de diciembre del presente año, siendo renovable previo acuerdo de las partes.

En todo lo no especificado en el presente Contrato las partes se someten al Reglamento interno y a las

normas legales del MINEDU.

DECIMOTERCERO: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Ambas partes acuerdan que surgido cualquier duda o conflicto con respecto a la interpretación, ejecución o validez del presente contrato, intentarán solucionarlo mediante el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, como es el caso de la conciliación o mediante el Poder Judicial.

DECIMOCUARTO: ANEXOS:

En el presente contrato se anexan en copia los siguientes documentos:

- a) Plan de Estudios
- b) calendarización del año escolar.
- c) Sistema de evaluación y certificación
- d) Versión resumida del Reglamento Interno entregado al PP.FF al momento de matrícula
- e) Horario de asistencia de los 3 niveles en el 2024

DECIMOQUINTO: DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD:

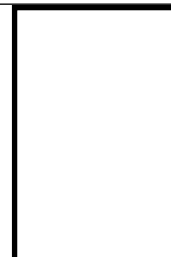
Habiendo tomado conocimiento de las especificaciones a que se refiere la presente cláusula respecto a las condiciones y especificaciones institucionales, pedagógicas y económicas, EL REPRESENTANTE LEGAL manifiesta de manera libre y voluntaria su aceptación y compromiso de cumplimiento de las mismas, pues por medio del presente documento toma los servicios educativos que LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA brinda y en señal de conformidad lo suscriben en la ciudad de

Trujillo, 2024

VALENTÍN FERNÁNDEZ NEIRA
Promotor
INSTITUCIÓN EDUCATIVA

REPRESENTANTE LEGAL
DEL ALUMNO
DNI:

Huella digital



PLAN DE ESTUDIOS 2024

PLAN DE ESTUDIOS 2024																									
ÁREAS SUBÁREAS	INICIAL			PRIMARIA									SECUNDARIA												
	KI	KII	KIII	1A	1B	2A	3A	3B	4A	5A	6A	6B	1A	1B	2A	2B	3A	3B	4A	4B	5A	5B	5C		
MATEMATICA	8	8	8	10	10	10	10	10																	
ALGEBRA									2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
ARITMETICA									2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
GEOMETRIA									2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
ESTADISTICA									2	2	2	2													
TRIGONOMETRIA													2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
RAZ. MATEMATICO									2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
COMUNICACIÓN	7	7	7	8	8	8	8	8																	
LENGUAJE									4	4	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
LITERATURA									2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
RVERBAL									2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
INGLES	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
ARTE	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
CCSS													3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
P. SOCIAL	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3													
DPCC													3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
ED FISICA	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
RELIGION				2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
CT	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4													
QUIMICA													2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
FISICA													2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
BIOLOGIA													2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
ED TRABAJO				2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
TUTORIA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
TOTAL DE HORAS	30	30	30	40	40	40	40	40	40	40	40	40	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45

CALENDARIZACIÓN – AÑO ACADÉMICO 2024

BIMESTRE	INICIO	TERMINO	DURACIÓN (SEMANAS)	EVALUACIONES	VACACIONES
I BIMESTRE	04 DE MARZO	10 DE MAYO	10	Permanente de proceso y finales	Del 11 de Mayo al 19 de Mayo
II BIMESTRE	20 DE MAYO	19 DE JULIO	09	Permanente de proceso y finales	Del 20 de Julio al 04 de Agosto
III BIMESTRE	05 DE AGOSTO	11 DE OCTUBRE	10	Permanente de proceso y finales	Del 12 de Octubre al 20 de Octubre
IV BIMESTRE	21 DE OCTUBRE	22 DE DICIEMBRE	09	Permanente de proceso y finales	22 de Diciembre CLAUSURA

Actividades generales 2024:

1. Semana Santa 28 y 29 marzo, sin pérdida de clase
2. Novena Virgen de Fátima por la noche (mayo)Proyección comunitaria
3. Día de la madre 10 de mayo 3.30 de la tarde
4. Día del Padre 14 de junio 3.30 de la tarde
5. Día del Maestro: Actuación 4 de julio por la tarde y día libre el 05 de julio.
6. Semana Patriótica 14 al 19 de julio (Incluye desfiles sin pérdida de clases luego de las evaluaciones Bimestrales)
7. Día del Abuelito Komenskysta 23 de agosto 3.30pm
8. Olimpiadas según Programación Departamento de Educación Física en sábados y domingos entre agosto y setiembre
9. XX Aniversario Octubre de acuerdo a Programar 1 día para celebración Central

10. Concursos Matemática y Declamación de acuerdo a Programa de Aniversario sin interrupción de clases entre setiembre y octubre
11. Día del alumno Komenskysta: Actuación y Paseo Noviembre (Por Confirmar)
12. Días de logro 17 de julio y 14 de noviembre
13. Festival de danzas folklóricas a programar
14. Festival de villancicos 13 de diciembre

Clausura año escolar 22 de diciembre

EVALUACIONES Y CERTIFICACIONES

La evaluación del rendimiento escolar se hará de acuerdo con la normativa legal, conjugando los criterios con los del centro educativo fijados en el consejo de profesores para cada año escolar. En Inicial la evaluación es cualitativa y predomina la calificación más destacada.

De 1° de primaria hasta 5° de secundaria la calificación será literal de acuerdo a lo dispuesto por el MINEDU y nuestro Reglamento Interno.

La nota Bimestral en Primaria y secundaria se obtendrá del promedio de los criterios de evaluación, todos del mismo peso, de acuerdo al siguiente cuadro:

13

Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	PROMEDIO BIMESTRAL
$\frac{C1+C2+C3+C4}{N^{\circ}C}$				

La nota anual para todos los niveles se obtendrá de acuerdo al siguiente cuadro:

Bimestre 1	Bimestre 2	Bimestre 3	Bimestre 4	PROMEDIO ANUAL
$\frac{B1 + B2 + B3 + B4}{N^{\circ}B}$				

Evaluación en Proceso, durante el desarrollo de las asignaturas:

NIVEL	ESCALA CALIFICACIÓN DE
INICIAL	Literal y Descriptiva: AD: Logro destacado A: Logro Previsto B: En proceso
PRIMARIA; HASTA QUINTO DE SECUNDARIA	Literal y Descriptiva: AD. Logro destacado A: Logro previsto B: En proceso C: En Inicio
Educación Inicial, Primaria y Secundaria Comportamiento	Literal y Descriptiva: AD Muy bueno A Bueno B Regular C Deficiente

Criterios de Promoción y Repotencia:

De acuerdo con el numeral 5.1.3. de la RVM N.° 00094-2020-MINEDU, las condiciones para la determinación de la promoción, permanencia o recuperación pedagógica tienen requerimientos diferentes al culminar el grado dependiendo de si este es el grado intermedio o final del ciclo, dado que se espera que el estudiante haya avanzado un nivel en el desarrollo de la competencia en el tiempo que comprende un ciclo

NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA – GRADO INTERMEDIO		
III	1°	Promoción automática
IV	3°	Nivel de logro “B” en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles “AD”, “A” o “C” en las demás competencias.
V	5°	
NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA – GRADO AL FINAL DEL CICLO		
III	2°	Nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y Nivel de logro “B” en las demás competencias.
IV	4°	
V	6°	
NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA – GRADO INTERMEDIO		
VI	1°	Nivel de logro “B” en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles “AD”, “A”, o “C” en las demás competencias.
VII	3°	Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: Alcanza como mínimo el nivel de logro “B” en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro “C” en todas las competencias.
	4°	
NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA – GRADO AL FINAL DEL CICLO		
VI	2°	Nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a tres áreas o talleres y “B” en las demás competencias.
VII	5°	Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: Alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica y “B” en las demás competencias, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro “C” en todas las competencias.

Las evaluaciones serán permanentes a través de fichas de evaluación, prácticas calificadas, evaluaciones parciales y bimestrales mediante heteroevaluación y autoevaluación respondiendo a los objetivos y actividades del plan de estudios y las características de las áreas. Los padres de familia serán informados del aprovechamiento, por medio de una boleta de notas, al término de cada bimestre, por cada asignatura habrá un registro de evaluación en nuestra INTRANET, con el cual el padre de familia puede hacer el

seguimiento de su estudiante. del comportamiento se hará teniendo en cuenta los criterios que se marquen para el año siguiente o para el periodo por parte de los profesores contenidos en su cuaderno o agenda de control, y la nota emitida por cada docente en cada área de estudio, Tales criterios irán en la línea de la solidaridad, respeto mutuo, honradez, trabajo individual y colectivo, autonomía y personalidad, sensibilidad social, asistencia y puntualidad, participación, colaboración, etc.

La Directora expedirá la certificación académica del alumno a petición del padre de familia o apoderado, en los formularios oficiales. La solicitud se hará por escrito, usando el FUT y con 72 horas de anticipación.

HORARIO PRESENCIAL 2024

- **El Nivel Inicial será asistencia presencial, con jornada completa de lunes a viernes de 8.00am hasta 13.00m**
- El Horario de Primaria será sólo hasta **la 1.30 pm** y el de secundaria se adiciona una hora más de trabajo, su salida será 2.15 al concentrarse todas las horas en un solo turno, de acuerdo al cuadro siguiente.

HORARIO DE PRIMARIA							
			LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1	7.00	7.45					
2	7.45	8.30					
3	8.30	9.15					
	9.15	9.35					
4	9.35	10.20					
5	10.20	11.05					
6	11.05	11.50					
	11.50	12,10					
7	12,10	12,50					
8	12,50	1,30					

HORARIO DE SECUNDARIA 2024							
			LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1	7.00	7.45					
2	7.45	8.30					
3	8.30	9.15					
	9.15	9.35					
4	9.35	10.20					
5	10.20	11.05					
6	11.05	11.50					
	11.50	12,10					
7	12,10	12,50					
8	12,50	1,30					
9	1,30	2,15					